**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Teléfono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien SOLICITA: “solicito *saber si mi compañero de vida* **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** *recluido en el Centro Penal de Ciudad Barrios* si *lo llevarán a la consulta programada 14 de junio a la 1:00 pm en el Hospital San Juan de Dios de San Miguel”*. Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** : Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por el centro penitenciario correspondiente, art. 69 LAIP. *Se informa que por medidas de seguridad no se puede proporcionar dicha información, en vista que se puede poner en riesgo la vida y la seguridad del personal penitenciario (agentes penitenciarios) y del mismo privado de libertad; así mismo poner en riesgo el orden y la estabilidad del centro penal, y siendo que esta información es de carácter reservado, según Declaratoria de Reserva número 4 denominada “Bitácoras, Registros Electrónicos y Físicos sobre salidas de Privados de Libertad”. Esto con el objeto de resguardar la seguridad de este Centro Penitenciario de acuerdo con el art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día siete de junio de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/142/2016

MJCA/kl